



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/44

20/07/2016

1167

AUTOR/A: LUENA LÓPEZ, César (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se indica que la oferta de empleo público la aprueba cada Administración. Por tanto, la Administración del Estado no tiene datos sobre la oferta de empleo correspondiente a la Comunidad Autónoma y a las Entidades Locales de La Rioja.

La oferta de plazas de funcionarios de la Administración General del Estado (AGE) se convoca por cuerpos, y, por ello, sin referencia territorial alguna. Sólo en el momento de elección de destino por los aspirantes se les ofrecen vacantes concretas, que están en función de la situación de cada ámbito en ese momento dado y de las plazas que han quedado vacantes en concursos internos de provisión de puestos, es decir, no hay una distribución territorial de las plazas, ni previa ni en el momento de la elección.

Respecto al personal laboral, son cuatro las plazas con destino en La Rioja, desde el año 2012 al 2015, ya que la Oferta de Empleo Público del año 2016 no se ha convocado.

Asimismo, se indica que el nuevo ingreso es sólo uno de los instrumentos para la provisión de plazas y que, de hecho, no es el prioritario, salvo en los ámbitos más deficitarios, ya que la línea de actuación en materia de gestión de los recursos humanos se dirige a facilitar la cobertura de las vacantes mediante movilidad geográfica de quienes son ya funcionarios de la AGE, con carácter previo a la oferta de dichas vacantes en nuevo ingreso.

Madrid, 5 de diciembre de 2016